



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	5 DE OCTUBRE DE 1996	5643
-----------	-----------------------	----------------------	------

No.- 10537

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. - JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. -

C. EVILA SUAREZ CEBALLOS. - DONDE SE ENCUENTRE:

Comunico a Usted, que en la causa civil número 257/994, relativa al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE DEL CARMEN PEREZ GARCIA, en contra de EVILA SUAREZ CEBALLOS, con fecha doce de agosto del año de mil novecientos noventa y seis, se dictó sentencia definitiva, que en sus puntos resolutive textualmente dicen:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía.

SEGUNDO.- El actor probó su acción de Divorcio Necesario en la que invocó como causal la prevista en la Fracción VIII del Artículo 267 del Código Civil en Vigor, y que promovió en contra de EVILA SUAREZ CEBALLOS, quien no compareció a Juicio.

TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a JOSE DEL CARMEN PEREZ GARCIA Y EVILA SUAREZ CEBALLOS, celebrado el veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Oficial Número Uno del Registro Civil de esta Ciudad, inscrito en el Libro 03, foja 10, Acta Número 410.

CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se contrajo el matrimonio.

QUINTO.- Se condena a la demandada EVILA SUAREZ CEBALLOS, a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos ADRIANA Y FRANCISCO JAVIER PEREZ SUAREZ, quienes quedarán bajo la guarda y custodia del actor JOSE DEL CARMEN PEREZ GARCIA, quien resulte ser cónyuge inocente.

SEXTO.- No ha lugar a condenar en cuanto al pago de gastos, y costas en esta instancia.

SEPTIMO.- Como el presente juicio fue seguido en rebeldía de la demandada, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas como lo dispone el Artículo 618 del Código Procesal Civil en Vigor.

OCTAVO.- Exhibida que sea la justificación de las publicaciones ordenadas en el punto anterior y ... No... una vez que cause ejecutoria esta sentencia en términos del Artículo 623 del Código Procesal Civil en Vigor, remítanse copias autorizadas al Oficial del Registro Civil ante quien se contrajo el matrimonio, para los efectos del numeral 291 del Código Civil en Vigor.

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS EN VIRTUD DE NO DARSE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 113 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. - CUMPLASE.

ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PAOLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

LO ANTERIOR ME PERMITO TRANSCRIBIRLO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, ÉXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.

 JUANITO MARTINEZ NARANJO.
 H. TABASCO, TAB.

No.- 10540

RAZON.- En veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y seis, la secretaria da cuenta a la ciudadana juez con el escrito de fecha cuatro de septiembre del mismo año recibido el día seis de los corrientes y signado por IGNACIO CAMPOS RUIZ.- Conste doy fe. - - - - -

A C U E R D O

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TAMAULCO. A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Visto lo de cuenta y se acuerda. - - - - -

- - - PRIMERO: como lo solicita el promovente IGNACIO CAMPOS-RUIZ en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los demandados REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PATRICIA RAMON Y MARIA BONIFACIA RUIZ DE CAMPOS no diéron con testación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término concedido, con fundamento en los artículos 132, 265 y 617 del código de procedimientos civiles en vigor, se les declara en rebeldía y se les tiene por presuntivamente confesos de los puntos de hechos que constituyen la demanda; así mismo hágaseles saber a dichos demandados que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los estrados de este juzgado. - - - - -

- - - SEGUNDO: de conformidad con el numeral 284 del código adjetivo de la materia, se manda recibir el presente negocio a prueba. - - - - -

- - - TERCERO: como lo previene el artículo 618 del ordenamiento legal antes citado, publíquese el presente proveído en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas. - - - - -

- - - Notifíquese por estrados y cúmplase. - - - - -



No.- 10521

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:



QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2152/93, RELA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAS LICENCIADAS ROSALBA PRIEGO PRIEGO Y/O EVA CERVANTES CONTRERAS, ENDOSATARIAS EN PROCURACION DEL CIUDADANO LUZ ALFONSO CABRALES SA -

LAB. EN CONTRA DEL CIUDADANO RUDECINDO MAY PEREZ, CON FECHA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTARON SEM -

DOS PROVEIDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICE: - - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Vistos.-El contenido de la razón secretarial que antecede se acuerda:- - - - -

- - - PRIMERO.-Se tiene por recibido el oficio reseñado en la razón secretarial que antecede, signado por el Presidente de la Sala Civil Licenciado ENRIQUE MOFALDES CABRERA, mediante el cual remite copia de la sentencia dictada el doce de enero del presente año por dicha sala civil, y en la que en sus puntos resolutivos copiados a la letra dice: PRIMERO.-Son incondentes los agravios expresados por el demandado Rudecindo May Pérez.-SEGUNDO.-Se confirma el auto de fecha once de julio de mil novecientos noventa y cinco, dictado por el Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, en el expediente número 2152/993, relativo al juicio ejecutivo

mercantil, promovido por las Licenciadas Rosalba Priego y/o Eva Cervantes Contreras, endosatarias en procuración de Luis Alfonso Cabrales Salas, en contra de Rudecindo May Pérez.-TERCERO.-Notifíquese por estrados y hecho que sea con copia autorizada de la presente resolución y eivan los autos al Juzgado de su origen para efectos. En su oportunidad archívese como asunto concluido.- - - - -

- - - SEGUNDO.-Se tiene por presentado al Ciudadano RUDECINDO MAY PEREZ, con su escrito de cuenta objetando el peritaje emitido por el Perito Tercero en Discordia, sin embargo diga que no ha lugar a tenerle por objetando dicho avalúo en virtud de que si éste último perito fué nombrado por esta Juzgadora es precisamente porque en los peritajes anteriores existía discordancia; ahora bien en cuanto a lo solicitado por el demandado en cuanto a la junta de peritos dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad toda vez que la misma no se encuentra prevista en el Código de la Materia.- - - - -

- - - TERCERO.-Se tiene por presentada a la Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, con su escrito de cuenta y como lo solicita se declara aprobado para todos los efectos legales el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, perito Tercero en Discordia, nombrado por este Juzgado.- - - - -

- - - SEGUNDO.-Asimismo, como lo solicita la actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble:- - - - -

- - - PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.-Ubicado en Lote 17, Manzana J Calle Tiro número 135 Fraccionamiento Residencial Ciudad Deportiva, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, propiedad de Rudecindo May Perez, con una superficie total de 115.625 M2, superficie contruida T1. 105.125 M2 T2.-105.625 M2, T3.-12.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias:AL NORTE: 6.25 M. Con calle Tiro, AL SUR: 6.25 M. con Propiedad del Fovisste, AL ESTE: 18.50 Con Lote 16, AL OESTE: 18.50 M. Con Lote 18. Al que fue fijado un valor comercial de \$210,250 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$140,166.6 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 6/100 M.N.- - - -

- - - Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.- - - - -

- - - CUARTO.-Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciése por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así también deberán fijarse los avisos correspondientes en los sitios mas concurridos, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día once de Abril del Presente Año, a las Diez horas.- - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - -
- - - Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LILIA GUIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe.- - - - -

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.-Conste.- - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -
- - - unico.- como lo solicita la parte actora por medio de su escrito de cuenta, y por las razones que expone, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para la diligencia de REMATE en primera al moneda, en el presente juicio, la cual se verificará en términos del auto de fecha 07 de Marzo del presente año, debiéndose fijar los edictos y avisos respectivos. - - - - -

- - - Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.- - - - -
- - - Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial ante la Segunda Secretaria Judicial

MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, con quien actua y da fé. - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL TABASCO
MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

No.- 10528

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 1505/995, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, promovido por los ciudadanos WILLIAMS, LUIS ALBERTO Y EFRAIN CASANOVA TORRES, con fecha doce de octubre del año próximo pasado, se dictó un auto que a la letra dice: - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - Por presentado al C. WILLIAMS, LUIS ALBERTO Y EFRAIN CASANOVA TORRES, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho marcado con el número 700 Altos de la Avenida Gregorio Méndez de esta Ciudad, autorizando por sus efectos al C. MECTOR SOLÍS ORTIZ, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a efectos de acreditar que el predio rústico, con una superficie de 04-05-46 Hectáreas, ubicado en la Finca Analecto C. Cabal Segunda Sección Municipio del Centro, Tabasco y cuyas colindancias son las siguientes: AL NORTE 64.00 metros con la señora GUADALUPE MENDEZ BAUTISTA; AL SUR 68.60 metros con el señor JOSE LUIS CRUZ CALDERON y 70.80 metros con el señor BELIZARIO SANTIAGO ZURITA; AL ESTE 263.48 metros con el señor BELIZARIO SANTIAGO ZURITA; AL OESTE 426.77 metros con carretera colsa - KM. 74980. Lo anterior se acredita con la constancia Municipal del lugar y el mismo Original del predio en cuestión, documentos que anexan a la presente para los efectos legales correspondientes; asimismo se manifieste que todos los colindantes tienen su domicilio en la propia Finca antes referida. - Con fundamento en 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y 2932, 2933 último Párrafo 2936 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma pro-

puesta, fórmese expediente, regístrese bajo el libro de Gobierno bajo el número que corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promueva lo que a su representación correspondiere, así como a los colindantes si lo hubieren del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogara. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con anterioridad fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquese edictos en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señale la fecha y hora para la recepción de la testimonial. - - - Notifíquese personalmente y complase. - - - Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN con quien actúa y da fé. - - -

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

No.- 10527

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, TABASCO.

SEGUNDA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente Civil número 88/992; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA Y ALICIA LEON GUZMAN, Endosatarios en Procuración del señor WILFRIDO LEON ARIAS, en contra del C. MIGUEL PEREZ AVALOS, con fecha veintitrés de Agosto del presente año, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, TABASCO, VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS; El contenido de la cuenta Secretarial, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Por presentado con su escrito de cuenta al presente licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, Endosatario en Procuración del señor WILFRIDO LEON ARIAS y como lo solicita con fundamento en los Artículos 543, 544, 550 y demás aplicables del Código Procesal Civil del Estado en Vigor, aplicado Supletoriamente a la Materia Mercantil y el Artículo 1411-Síquese a Pública Subasta en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble embargado al C. MIGUEL PEREZ AVALOS, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE próximo de Mil novecientos noventa y seis para tales efectos.

SEGUNDO.- El Inmueble a Rematar corresponde a un predio rústico ubicado en la Ranchería Norte de este Municipio de Centla, con una Superficie de 616-53-43 Hectareas, limitado al Norte con FRANCISCO A. OROPEZA; al Sur, con Terrenos Nacionales; al Este, con propiedad de los Hermanos CRUZ PEREZ y al Oeste con Terrenos Nacionales; inscrito el Siete de Julio de mil novecientos ochenta, bajo el número 271 a folios 797 al 807 del Libro de Duplicados Volumen 40, afectado el predio 4109, a folio 13 del Libro Mayor Volumen 13 en el Registro Público de la Propiedad del Comercio del Estado, correspondiente al Libro de Registro del Municipio de Centla, Tabasco. Al predio descrito se le fijó un valor comercial de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NA-

cional, el cual servirá de base para el remate debiéndose convocar postores anunciándose la Subasta por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor circulación en el Estado, por tres veces dentro de Nueve días fijándose además avisos en los lugares más concurridos del de la ubicación del predio que se remata.- Será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del Avalúo comercial aprobado menos el veinte por ciento por tratarse de SEGUNDA ALMONEDA.

TERCERO.- Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera Institución Bancaria o en la Receptoría de Rentas Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos el Diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha Subasta que se efectuará en la hora y fecha señalada, en el Recinto de este Juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: CUMPLASE.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO; JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE TRANSCRIBO HABER PUBLICACION POR MEDIO DE EDICTO QUE SE INSERTARAN EN EL PERIODICO OFICIAL QUE EDITA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE TABASCO Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

FRONTERA, CENTLA, TABASCO, SEPTIEMBRE 18 DE 1996.

A-T-E-N-A-M-E-N-T-E. SUPRAGIO ELECTIVO. NO REELECCION DA IRA SECRETARIA DE ACUERDOS,

No.- 10539

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO;

AL PUBLICO EN GENERAL :

Que en el Expediente civil número 227/996, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por ANAHI BLANCO SOSA, en contra de MARTIN RUEDA PULIDO, que con fecha Diecisiete de Abril de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice. -----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DICEISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee.---

1o.- Se tiene por presentada a la actora ANAHI BLANCO-SOSA, con su escrito de cuenta, por exhibiendo una acta de Matrimonio, una acta de nacimientos del Menor RICARDO MARTIN RUEDA BLANCO, una constancia de Radicación, una constancia de abandono, una constancia de domicilio Ignorado, así como copias simples que acompaña, Promoviendo Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo MARTIN RUEDA PULIDO, quien resulta ser de domicilio ignorado. con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción VIII 278, 283, 285, 289, 291 y relativos del Código Civil vigente en el estado en relación con los numerales 142, 155 Fracción XII 254, 255, 259 264 y demás aplicables del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio al Superior, toda vez que el demandado resulta ser de domicilio ignorado según se desprende de la Constancia expedida por el Director de Seguridad pública Municipal. -----

2o.- Por lo tanto, con apoyo en los artículos 110 y 112 Fracción II del Código Adjetivo de la Materia, procédase a emplazar por medio de edictos que se ordenen publicar por

TRES VECES de Tres en Tres Días consecutivos y en el periódico Oficial del Estado, y en otro de Mayor circulación que se editen en el Estado, haciéndole saber que quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples

de la demanda y anexos, y que se le concede un término de cuarenta días, para que pase a reconocérselas, mismos que se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea, se le tendrá por legalmente emplazado, empezando a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este Juzgado, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por Presuncionalmente confeso de los hechos aducidos en la demanda. -----

3o.- Se tiene como domicilio de la promovente para recibir citas y notificaciones en la Calle Manuel Leyva número 107, de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, autorizando para tales efectos a la C. ISABEL CRISTINA LANESTOSA ZEPEDA. -----

Notifíquese Personalmente. ----- Cúmplase. -----

Así lo provee, manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; por ante la primera secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SAN- CHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EXHORTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO. -----

H. CARDENAS, TABASCO, A 24 DE ABRIL DE 1996

AN A N A H I B L A N C O S O S A
LA SECRETARIA JUDICIAL

BEATRIZ SAN-
CHEZ DE LOS SANTOS
DISTRITO
H. CARDENAS, TAB.



No.- 10545

INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

SE LE COMUNICA QUE EL C. JUAN ANTONIO TOSCA OLAN, promovió en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en éste Juzgado Civil de primera instancia, radicándose bajo el expediente 48/996, ordenando el C. Juez, su publicación por edictos por auto de fecha veinticinco de enero del presente año, respecto de un predio sub-urbano, ubicado en la RANCHERIA AKROYO DE ESTE MUNICIPIO, constante de una superficie de 300.00 M2. TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 25.00 metros con JUAN TOSCA SOBERANES, actualmente con MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLAN, al SUR 25.00 metros con SALVADOR SOBERANES; al Este - - 12.00 metros con CARRETERA VILLAHERMOSA-NACAJUCA; y al OESTE- 12.00 metros con JUAN TOSCA SOBERANES, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES PERIODICOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, == PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY AVANCE Y EL SURESTE, POR == TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER == ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. MISAEL PEREZ UREÑA.

1-2-3

No. 10,519

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 474/996, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por JOSE MANUEL VAZQUEZ VIDAL, en su carácter de Apoderado del Señor RAYMUNDO VAZQUEZ MONDRAGON, con fecha veintitres de abril de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

por presentado el Ciudadano JOSE MANUEL VAZQUEZ VIDAL, promoviendo con el carácter de Apoderado del Señor RAYMUNDO VAZQUEZ MONDRAGON, personalidad que se le reconoce por todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud del poder 4110, pasada ante la fe del Notario Público número 12 de esta Ciudad, y escritura original 7960, señalando con domicilio para oír citas y notificaciones, el despacho ubicado en la Avenida 27 de Febrero, número 2101, esquina con la calle abasala de la Colonia Atasta de Sierra de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, a los Licenciados JOSE CANDELA RIVERO RINCÓN ALVAREZ, ELUISA ESCOBAR HERNANDEZ Y ERNESTO GARCIA-LEZAMA, con lo solicita el actor, hágase divulgación del poder con el cual acredita su personalidad, previa cotejo y certificación con la copia simple que dejaron autos, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de que se declare judicialmente que el poderdante el Señor RAYMUNDO VAZQUEZ MONDRAGON, de poseedor se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción; y se ordene al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se haga la inscripción de dominio. Respecto a un predio rústico ubicado en el Kilómetro 4 de la carretera Reforma en la Ranchería Río Viejo de este Municipio del Centro, con una superficie de 1-30-80 (Una Hectárea, Cincuenta Arboles, ochenta Centiares), y que actualmente consta su dice solamente cuenta con 1-21-59-86. -----

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 2932 2933 último párrafo 2936 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta. Firmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad, notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Ad-

crita a este Juzgado y al C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promuevan lo que a sus representaciones correspondan, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el asunto de la diligencia que en su oportunidad se desahogarán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo, citados con anticipación fijense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense Edictos en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES de tres en tres días. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial ofrecida a cargo de OSCAR GARCIA CASTILLO, FORTUNATA HERNANDEZ RIVERA Y BEATRIZ VAZQUEZ RAMOS, con domicilios conocidos en el Kilómetro 4, carretera Reforma de la Ranchería Río Viejo Primera Sección de este Municipio. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado ABELAIDO RICARDEZ OYUSA, Jefe Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistido por la secretaria Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA DOMESTICA PEREZ, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA LINDA GUTIERREZ GARCIA



No.- 10550

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente civil número 24/992, relativo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS SILV...

rácter de Apoderado Legal para Pleitos y Obrazas y Actos de Administración de BANCO INTERNACIONAL (BITAL) S.A. GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, personalidad que se le reconoce por estar acreditada con la copia certificada de la Escritura Pública número 6451, Volúmen 177, pasada ante la Fe del Licenciado Francisco Lozano Noriega, Notario Público No. 87 del Distrito Federal y certificada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández Notario Público No. 27 del Estado; asimismo como lo solicita el citado promovente, hágasele devolución de la copia certificada de dicho

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee:

Téngase por presentado a LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE con su escrito de cuenta, y como lo solicita se le señalen DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN ESTO, para la Celebración de la diligencia de Remate en la Alameda, asimismo, expídale los avisos y edictos correspondientes, debiéndose insertar el auto de fecha veintidós de Mayo del año en curso.

Por lo tanto, apareciendo que el predio sujeto a remate se encuentra en el municipio de Huimanguillo, Tabasco, dese atento exhorto al C. Juez civil de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene fijación de avisos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo Proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARNEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante Secretaría Judicial CLARA LUISA SALVADOR LEON, quién certifica y da Fé.

Seguidamente se publicó. Conste. En veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco, doy cuenta a la C. Juez, con el escrito y anexos del Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, recibido en doce de este mes y año. Conste.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTIDÓS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee:

Por presentado al Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE con su escrito de cuenta, en su ca-

poder dejándose en autos copia simple debidamente cotejada. 20.- Agréguese a los presentes autos el certificado de gravámen del predio embargado que exhibe el multicitado promovente, para que surta sus efectos legales correspondientes.

30.- Ahora bien, toda vez que las partes en el presente Juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en esta causa en que se actúa; En consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el emitido por el perito de la parte actora por ser el de más cuantía.

40.- Por lo tanto, como lo solicita el actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE en su ocursu de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en calle Allende número 41 de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, con área total de 475.25 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32.66 M. con Fernando Ochoa hoy de José Luis de la Fuente Lazo; AL SUR: 32.00 M. con Egtaban Dagdug Avalos; AL ESTE: 14.70 M. con calle Allende; y al OESTE: 14.70 M. con Cesarea Z. de Dagdug; dicha propiedad se encuentra a nombre de JOSE ESTEBAN DAGDUG AVALOS, este inmueble tiene la inscripción número 547, a folios 1560 al 1562, del Libro de Duplicados, Volúmen 32, afecta el predio 98 a folio 99 del Libro Mayor, Volúmen 5; a este predio le fué fijado un valor comercial de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es poptura legal para el remate del inmueble la cantidad que cu-

bra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta. -----

59.- En consecuencia, como en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, quedando a su elección entre los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Diario Sureste y Tabasco al Día, fijándose los AVISOS en los sitios más concurridos de esta Ciudad y en el lugar en que se encuentra ubicado dicho predio, convocándose postores, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO ACTUAL, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

60.- Para los efectos de la fijación de los AVISOS ordenados en el punto que antecede, en el lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de Huimanguillo, Tabasco, de conformidad con el numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor. -----

79.- Asimismo se tiene al citado promovente Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la calle Juárez esquina Guadalupe Victoria de esta Ciudad, autorizando para recibirlas en su nombre y representación, a los Licenciados FIDEL RAUL ALAMILLA ZENTELLA, FRANCISCO JESUS MARTINEZ CASTILLO, JAVIER GONZALEZ DEL VALLE, MARIA ALEJANDRA MERINO FERRER Y AURELIA NEME CORTES, a quienes faculto para que tomen apuntes, revisen el expediente y reciban documentos. -----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. -----

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial Ciudadana CLARA LUISA SALVADOR LEON, quién certifica y da Fé. -----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO.-ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.-EXPIDO EL PRESENTE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. CLARA LUISA SALVADOR LEON.



INFORMACION DE DOMINIO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUD. DE CENTLA.

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

No.- 10525

En el Expediente Número 223/996, relativo a -
la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION -
DE DOMINIO, promovida por los CC. LUCIA DE LOS ANGELES Y IGNACIO
FRANCISCO DOMINGUEZ ANGULO, con fecha nueve de agosto del pre -
sente año, se dictó un auto que copiado en su parte conducente -
a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDI -
CIAL DE CENTLA. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO -
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - VISTOS; El contenido de la razón secretarial, se Acuer -
da: - - - - -

- - - Se tienen por presentados a los Señores LUCIA DE LOS AN -
GELES e IGNACIO FRANCISCO DOMINGUEZ ANGULO con su escrito de -
cuenta y documentos que acompañan, los cuales quedaron debida -
mente descritos en la razón secretarial, con los que promue -
ven en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFOR -
MACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar y justificar la po -
sesión y pleno dominio de que han disfrutado respecto de un -
predio Urbano ubicado en la calle Hidalgo número 200 de ésta -
Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. - - - - -

- - - Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 747,
750, 762, 790, 798, 823, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1151, --
2932, 2933 y demás relativos del Código Civil, en concordancia
con los numerales 1, 3, 44, 94, 165 fracción III, 870, -
871, 872 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles,
ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en
la vía y forma propuestas; en consecuencia, fórmese expediente
regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juz -
gado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su in -
icio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente -
del Ministerio Público Adscrito la intervención que en dere -
cho le compete. - - - - -

- - - Se ordena la publicación de este auto a través de edic -
tos por tres veces de tres en tres en el período Oficial del
Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en
la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así también fíjense av -
isos en los sitios públicos mas concurridos de esta Ciudad, -
para los efectos de que quienes se crean con mejor derecho,
comparezcan ante este Juzgado a deducir su interés legal, se
halándole para ello un término de treinta días contados al -
siguiente de la fecha última de la publicación de los edic -

tos respectivos. Con atento oficio solicítase al Ciudadano -
Presidente Municipal de esta Jurisdicción, para que informe
si el predio objeto de éstas diligencias forma parte o nó -
del fundb legal de dicha Municipalidad, o en su caso lo con -
ducente de dicha petición. - - - - -

- - - Requíerese a los promoventes para que proporcionen el -
domicilio de los colindantes del predio motivo de éstas dili -
gencias, para lo cual se les concede un término de Tres días
computables a fin de que se les haga saber el trámite de ésta
información de Dominio, con objeto de que concurran ante
este Tribunal a deducir sus derechos. - - - - -

- - - En cuanto a la prueba Testimonial que ofrecen los intg -
resados a cargo de los Señores ISRAEL BAUTISTA SOSA, MARINA -
DE LOS ANGELES ANGULO ESTRELLA Y OTILIA GARCIA ANGULO, ésta -
###...se reserva para ser acordada en su oportunidad próce -
sal. - - - - -

- - - Notifíquese al Director del Registro Público de la Pro -
piedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en
la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, la
radicación y trámite que guardan éstas diligencias de Informa -
ción de Dominio, promovidas por LUCIA DE LOS ANGELES Y IGNA -
CIO FRANCISCO DOMINGUEZ ANGULO, a fin de que en un término -
de tres días computables manifieste lo que a sus derechos o -
intereses convenga, como también para que señale domicilio -
y autorice persona en esta Ciudad para efectos de oír y reci -
bir citas y notificaciones, debiendo prevenirlo, que en caso
de no hacerlo las subsiguientes notificaciones, aún las de ca -
rácter personal, se hagan en sus efectos por los estrados del
Juzgado. - - - - -

- - - Como el domicilio del Director del Registro Público --
de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de ésta -
Jurisdicción, con apoyo en los Artículos 103 y 104 del Cód -
igo de Procedimientos Civiles antes invocado, con los inser -
tos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírg
se atento exhorto al Ciudadano Juef Civil Competente de -
aquella Ciudad, para que en auxilio de las labores de este -
Juzgado se sirva notificar lo anterior al Registrador Públi -
co en mención, concediéndole por razón de la distancia dos -
días más para que desahogue la notificación ordenada, con la
dúplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo -



mande a diligenciar a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia. -----
 - - - Señalan los promoventes como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Hidalgo número 200 de esta Ciudad y designan para tales efectos a los CC. Licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS, JOSE GUADALUPE PEREZ UC, y ROSA MAGNOLIA ORUETA DE DIOS, con Despacho en la calle Madero número 411 de esta Ciudad, asimismo autorizándolos para ###...que se les facilite el expediente que se forme al respecto tantas y cuantas veces así lo deseen y se les haga entrega de cualquier documentación.-----
 - - - Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----
 - - - Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado- CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, Juez Civil de Primera Instan-

cia del Segundo Distrito Judicial de Centla, ante la Segunda Secretaría de Acuerdos Ciudadana Licenciada GRACIELA AURORA-SUAREZ MEXQUITA, que Certifica y da fe.-----
 - - - Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

PRESENTEMENTE.
 Centla, Tab., Agosto 2 de 1996.
 LA SECRETARIA JUDICIAL
 GRACIELA A. SUAREZ MEXQUITA

10421

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL EDÓ.
 COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 552/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HECTOR I. NOVE ROLA SANLUCAR. EXD. EN PROC. DE LA C. ERIKA MARIA ESQUINCA JIMENEZ, en contra de JOSE ARAUJO OLAN PEREZ EN SU CARAC- TER DE HABERARIO DEL C. LIC. JOSE DEL CARMEN SANCHEZ RIZ, con fecha 06 de Agosto del presente año se desahogó una Diligencia de Remate en Primera Almoneda que a la letra dice:

“...En la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las nueve horas con quince minutos del día seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, estando en audiencia pública el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADEMA, Juez civil de primera Instancia, aditado del segundo Secretario Judicial con quien actúa, Licenciado ROSELIO ACUNA RUIZ, comparece en la sala de audiencias de este Juzgado el Licenciado HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR, parte actora en el presente Juicio con la finalidad de que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda señalada para esta fecha y hora, Seguidamente el Secretario Procede a dar cuenta al C.Juez con los autos en donde se efectuaron las publicaciones respectivas ordenadas por autos de fecha diecisiete de junio del presente año, asimismo se observan que se fijaron los avisos correspondientes en los lugares mas concurridos así como en el lugar del predio sujero a remate, haciendo constar que hasta estos momentos no se encuentra postor alguno presente, ni el demandado no obstante estar legalmente notificado, acto seguido el C.Juez de conformidad con el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, concedió media hora de esperacion el fin de que se presenten postores, y habiendo transcurrido dicho termino sin que se hubiesen presentado postor alguno el C.Juez acordó que se va a proceder a la subasta.- Por lo que a continuación se le concede el uso de la palabra al actor licenciado HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR quien manifestó, que como no hay postores que interviengan o se interesen en este remate, es por ello que vengo a suplicar con todo respecto a su señoría, el que se sirva señalar nueva hora y fecha para que tenga verificativo una segunda audiencia de subasta para el remate del bien embargado, desde luego con reducción del 20% sobre la cantidad que fue señalada como las dos terceras partes para el remate en esta primera diligencia; desde luego previo los tramites legales y ya para el caso de que en esta segunda diligencia no hubiesen intervenidos postores, se proceda a la adjudicación del predio embargado, a favor de mi endosante la señorita ERIKA MARIA ESQUINCA DIAZ, se dice ERIKA MARIA ESQUINCA JIMENEZ, quin nombrará Notario público en su momento luego el caso.- Se tiene el actor haciendo diversas alegaciones, y como lo solicita con fundamento en los artículos 1410 1411 del Código de Comercio en vigor en relación con los numerados 524, 543, 544, 547 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de Comercio síguese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: Predio rustico ubicado en la Manchería Sargento Lopez segunda sección ahora cuarta sección de este Muni-

cipio con una superficie de 21-39-76 Ha., con las siguientes medidas y colindancias Al Norte: 738.40 metros con Propiedad de Aquiles de la Cruz, Al Sur: 697.25 metros con Propiedad Particular, Al Este: 288.76 metros con propiedad de terrenos nacionales, Al Oeste: 387.42 metros con camino vecinal, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre del demandado JOSE ARAUJO OLAN PEREZ, bajo el número 42699, folio 212, Volumen 55.- Por la cantidad de \$42,794.66 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, SETENTA Y SEIS CENTAVOS M.N) menos el veinte por ciento osea la cantidad de \$34,235.20 (TREINTA Y CUATRO MIL DOCEIENTOS TREINTA CINCO PESOS, VEINTE CENTAVOS), mismo que servira de base para este remate a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periodico oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre mas concurridos de esta Ciudad, haciéndose saber al actor que la publicación en el diario de mayor circulación puede ser en el presente, novedades, avance, sureste de Tabasco Hoy, entendidos que la diligencia de remate en cuestión tendra verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad una cantidad por lo menos al diez por ciento de la que se servira de base para el remate, asimismo se deberán fijar los avisos correspondientes en los lugares mas concurridos así como en lugar del predio.- Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, firmando al margen para constancia el actor y al calce el C.Juez y Secretario Judicial que certifica y da fe....”

POR HABRATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. ROSELIO ACUNA RUIZ.

No.- 10547

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

C. JOSE LUIS SERRANO GUZMAN
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente civil número 295/994 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Domicilio - Ignorado promovido por HIROE MINAMI en contra de JOSE LUIS-SERRANO GUZMAN, con fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutive a la letra dicen: JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----
----- PRIMERO.- Ha procedido la vía. SEGUNDO.- La actora HIROE MINAMI demostró los elementos de su acción de divorcio necesario y el demandado JOSE LUIS SERRANO GUZMAN no compareció a juicio. TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre JOSE LUIS SERRANO GUZMAN e HIROE MINAMI, que consta en el acta número 358 (trescientos cincuenta y ocho) del Libro número 02 (cero dos) de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y uno, en la Oficialía Primera del Registro del Estado Civil de las Personas de Xalapa, Enriquez, Veracruz; en consecuencia, una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese este oficio al Oficial antes citado para la cancelación de la acta respectiva, y, además para que publique un extracto de esta resolución en los tableros destinados para tales efectos por un lapso de quince días y dar así cumplimiento al numeral 291 del Código Civil en vigor. CUARTO.- Quedando las partes en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero con la taxativa que el demandado JOSE LUIS SERRANO GUZMAN no podrá hacerlo sino hasta después de transcurrido DOS AÑOS a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta resolución. QUINTO.- No se hace especial condenación al pago de gastos y costas en esta instancia por no estar dentro de lo preceptuado del artículo 139 del Código Adjetivo Civil en vigor. SEXTO.- Notifíquese esta resolución en la forma

prevenida por el artículo 616 del Código de Procedimientos - Civiles en vigor, y de conformidad con lo que establece el numeral 618 del ordenamiento invocado, publíquese los puntos-resolutivos de este fallo por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado. SEPTIMO.- Apareciendo que el Oficial antes citado tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción gírese atento exhorto al Juez Competente de la Ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz, para que ordene a quien corresponda de cumplimiento al punto tercero de la presente resolución. OCTAVO.- Tomando en cuenta que la actora HIROE MINAMI es de nacionalidad Japonesa y de conformidad con los artículos 72 de la Ley General de Población, dentro de los cinco días siguientes de que cause ejecutoria la presente resolución, remítanse copia certificada de la misma a la Secretaría de Gobierno para los efectos del cambio del Estado Civil de la actora en el Registro Nacional de Población. NOVENO.- En su momento procesal oportuno, háganse las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido. DECIMO.- Notifíquese personalmente. A S I Definitivamente lo resolvió manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, que certifica y da fe. Este fallo se publicó en la lista del día 25 de mes de abril de 1996.-----
----- Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 1996, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. IRMA CACRON VAREZ

DENUNCIA DE TERRENO

No. 10,523

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. FERNANDO FERRER PEREZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL CALLEJON SIN NOMBRE DE LA CALLE EDMUNDO ZETINA, DE LA COLONIA 16. DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, - CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 51.33 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 8.85 MTS. CON CALLEJON DE 1.00 MTS. DE ANCHO.
- AL SUR: 8.85 MTS. CON DAMARI DE LA CRUZ
- AL ESTE: 5.80 MTS. CON CALLEJON DE 4.00 MTS. DE ANCHO.
- AL OESTE: 5.80 MTS. CON JOSE MAY MAGAÑA.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 5 DE JULIO DE 1996




AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL JESUS TARACENA MARTINEZ
 EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 MIGUEL CACHON ALVAREZ

RECEPTORIA DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA
TABASCO.

No. 10,516

C. PUBLICO EN GENERAL O A
LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

En el expediente número 159/996, re-
lativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EX =
TINTA MARIA FIGUEROA FIGUEROA, denunciado por el ciudadano JO-
SE MANUEL HIDALGO FIGUEROA, se dictó un proveído con fecha on-
ce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, que copia-
do textualmente a la letra dice: - - - - -
JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TEAPA, TABASCO. = A ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS ==
NOVENTA Y SEIS. - - - - -
- - - VISTOS: Lo de cuenta, se acuerda: - - - - -
- - - JUICIO: Como lo solicite el denunciante JOSE MANUEL HIDAL-
GO FIGUEROA en su escrito que se provee, y en virtud de que di-
cho denunciante se obtenta como sobrino de la extinta MARIA =
FIGUEROA FIGUEROA, y así lo declaran los testigos que presentó
en la diligencia respectiva de fecha veintisiete de agosto del
presente año, y que además ya se recibió la información testi-
monial en éste juicio, de conformidad con el artículo 784 del-
Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena fijar avi-
sos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, que
es lugar de la radicación del presente juicio, fallecimiento--
y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar, hacién-
doles además saber que el ciudadano JOSE MANUEL HIDALGO FIGUE-
ROA esta denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de -
su extinta tía MARIA FIGUEROA FIGUEROA, por lo que si alguna -
persona o personas creen tener igual derecho comparezcan ante-
éste Juzgado a reclamarlo justificando su entroncamiento con la
de cujus, en un término de cuarenta días siguientes al día de-
la fijación de los avisos mencionados; asimismo publíquese éste
auto por edictos que se insertaren por dos veces de diez en --
diez días en el Periódico Oficial del Estado. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO
OFICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO=
784 PARTE INFINE DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR
POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO-
A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-
TA Y SEIS, DADA EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO. - - - - -



SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS:
[Handwritten signature]

LIC. LUCIO SANTOS HERNANDEZ.

Nº. 10229

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA TABASCO. AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2108/994, relativo al Juicio -- Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado GERARDO JABIER LUEZA LARA, -- Apoderado General de la Institución Bancaria denominada BANCO ATLANTICO, S.A., -- en contra de MARTHA DEL CARMEN GARCIA PAZ Y BERTHA MONTEJO PEREZ Y JOSE MARIO PAZ ROMERO, con fecha veinte de mayo del presente año, se dictó un proveído -- que copiado a la letra dice:--

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

----- PRIMERO.-- Toda vez que no hubo objeción, ni diferencia entre los peritajes exhibidos, se tienen por aprobados para todos los efectos legales correspondientes.-----

----- SEGUNDO.-- Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411, y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación, se ordena al primero, a que se publique subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

----- Predio Urbano ubicada en la Calle Venustiano Carranza de la colonia Tercera del Aguila, con una superficie de 500 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 25.00 mts., con RODOLFO BELLEHRA; al Sur 25.00 con la Calle Venustiano Carranza; al Este 20 mts, con Soledad Barrios de Sánchez; al Oeste 20 mts, con ESPERANZA CORDOVA Viuda de MONTEJO; inscrito a nombre de la demandada BERTHA MONTEJO DE GARCIA, quien es la misma persona que BERTHA MONTEJO PEREZ; inscrito bajo el número 614, del Libro General de Entradas a folios del 2313 al 2318 del Libro de duplicados volumen 104, y al que le fue fijado un valor comercial de \$366,362.00, (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- Predio Urbano ubicado en el Paseo Usumacinta número novecientos veinte (620), de ésta ciudad, con una superficie de 25.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte; 3.95 mts.; con propiedad de MANUEL UCAHFO BELTRUY; al Sur 2.95 mts., con Paseo Usumacinta al Este 7.05 mts., con propiedad de ADELHOCAMPO BELTRUY, al Oeste con dos medidas 2.30 mts. y 5.60 mts., con Propiedad de MANUEL UCAHFO BELTRUY; inscrito a nombre de MARTHA DEL CARMEN GARCIA MONTEJO; haciendo la aclaración de que soy la misma persona que MARTHA DEL CARMEN GARCIA PAZ; sólo que se conoce con ambos nombres, pero mi nombre correcto es como se aclara MARTHA DEL CARMEN GARCIA MONTEJO; inscrito bajo el número 4791 del Libro general de entradas a folios del 21878 al

21885 del Libro de duplicados volumen 110; quedando afectado por dicho contrato el predio número 68097, a folio 197, del Libro mayor volumen 266, no omitiendo manifestar que solamente se señala la planta baja de dicho predio, y al que le fue fijado un valor comercial de \$66,950.00 (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- TERCERO.-- Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito, no serán admitidos.-----

----- CUARTO.-- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anuncíese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- NOTIFICACIONES.-----

----- Lo proveí, mando y firmo el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez cuarto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por ante la Secretaría Judicial Interina la Ciudadana NELLY DEL CARMEN LAZARO ACOSTA, que autoriza y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----



----- A T E N T A M E N T E LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA C. NELLY DEL CARMEN LAZARO ACOSTA.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
 JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
 INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 904/953, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución denominada MULTIBANCO COMERAMEX S.A. en contra de los CC. TIBERIO CESAR CASTILLO BARRADAS (ACREDITADO), Y MARIA MERLIS IZA DE CASTILLO o MARIA MERLIS IZA DOMINGUEZ DE CASTILLO (DEUDORA SOLIDARIA), con fecha seis y veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

VISTO, el escrito, con el que da cuenta la Secretaría, para que obre como proceda y se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta; y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 561, 543, 544, y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente al de Comercio, y artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se ordena sacar a remate en subasta pública y al mejor postor en segunda almoneda y con la rebaja del veinte por ciento sobre su valor los siguientes inmuebles:-----

A).- TERRENO.- Tramo de calle, calles transversales limítrofes y Orientación localizado entre las calles Paseo de la Sierra y Paseo Usumacinta orientadas al Este y Al Oeste respectivamente, sobre la acera que ve al Norte; medidas y colindancias según: Datos obtenidos del Registro Público que son los siguientes: 36.00 metros con calle José M. Graham Pons, 36.00 metros con José Pichardo Torres, Rosa María Espinoza de Flores y Rosa F. Pérez Nieto de B. ESTE: 24.00 metros con lote 18 de Gregorio Romero Zamora, OESTE: 24.00 metros con lote 20 de Gilda Brown Angylo de Guzman y Socio Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 3902 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 37603 folio 227 del libro mayor volumen 145 que le fué fijado un valor comercial a cargo de los peritos de las partes por la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) con la rebaja del veinte por ciento haciendo un total de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, la suma de 214,666.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)-----

B).- PREDIO localizado entre las calles Ejército Mexicano y Eduardo Aída orientadas al Este y al Oeste respectivamente, sobre la acera que ve al Norte, medidas y colindancias siguientes:-----

N: 15.07 y 1.25, 1.83 metros con calle del Desecho (hoy Vicente Wade Q. al sur; 18.06 metros con resto del lote 3 y 4 ESTE: 17.94 metros con lote cinco. Oeste: 11.37 metros con lote número dos.- Inscrito en el Registro público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3439 del libro general de entradas, predio número 41118, folio 213 del libro mayor volumen 159, para mayor precisión este bien inmueble se encuentra ubicado en la calle Vicente Wade Q. número 116 lotes 3 y 4 respectivamente del Fraccionamiento Jardines del sur colonia Atasta de serra de ésta Ciudad, al que le fué fijado un valor comercial de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. con la rebaja del veinte por ciento sobre su valor que hace

la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; o sea, la suma de \$ 133,333.32 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)-----

SEGUNDO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad base de ésta almoneda en cada uno de dichos predios sin cuyo requisito no, serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, debiéndose igualmente fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

Vistos.- el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita el actor, Licenciado ULISES CHAVEZ VELES, en su escrito de cuenta; téngase por aclarando que la superficie del predio señalado en el inciso a) del auto de fecha seis de agosto del presente año, en el que se ordena sacar a remate es de 864.00 metros y que colinda al norte con 36.00 con Calle José M. Graham Pons y al Sur en 36.00 con José Pichardo Torres, Rosa María Espinoza de Flores y Rosa F. Pérez Nieto de B. Igualmente; téngase le por aclarando que el predio señalado en el inciso b) del citado auto tiene una superficie de 265.72 metros, misma aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA DE ACUERDOS
 LIC. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA

No.- 10529

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

" JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE BALANCAN, TABASCO".

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 094/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL (SECCION DE EJECUCION) PROMOVIDO POR MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, EN CONTRA DE JOSEFINA HERNANDEZ MANDUJANO O JOSEFINA HERNANDEZ PECH DE MANDUJANO Y VICENCIO MANDUJANO PERALTA CON FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS-NOVENTA Y SEIS, DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO A VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda:

1o.- Téngase al promovente LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA por evacuando la vista que se le mando dar y por haciendo diversas manifestaciones al respecto, las cuales se ordenan agregar a los presentes autos para que obren como en derecho proceda.

2o.- Como lo solicita el LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y aplicables del Código de Procedimientos civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a Pública Subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble con rebaja del veinte por ciento de la tasación que a continuación se detalla:

a).- Predio urbano ubicado en la calle continuación Gregorio Méndez sin número de ésta ciudad de Balancan, Tabasco, constante de una superficie de 235.86 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.10 metros con propiedad de la señora NURI E. JASSO DE GOMEZ; al sur 18.10 metros con propiedad del señor SEBASTIAN MORENO ROQUE; al este 14.65 metros con propiedad del señor RODOLFO ROQUE BERTU y al oeste 16.45 metros con continuación de la calle Gregorio Méndez, dicho predio cuenta con una casa habitación de una area de 132.47 metros cuadrados inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, el día treinta de julio de 1982 bajo el número 214 del Libro General de entradas, a folio 576 al 581 del Libro de Dú

plicados volumen 26, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 3100 al folio 141 del Libro mayor Volumen VII, éste predio se ampara bajo la escritura pública 847 de fecha veinte de junio del año de 1982, pasada ante la fé del Notario Público LICENCIADO-ARMANDO CAPDEPONT INURRETA de la ciudad de Balancan, Tabasco, al cual le fué fijado un valor comercial de \$ 77,790.00 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) valor asignado por el perito tercero en discordia con rebaja del VEINTE POR CIENTO DE la tasación o sea la cantidad de \$62,232.00 (SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

2o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, sito en la calle Francisco Sarabia esquina con Melchor Ocampo altos, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate respectivo, sin cuyo requisito no será admitido.

3o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anunciase por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación como "PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO, AVANCE, TABASCO HOY Y SURESTE" que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco fijandose además en los sitios más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO BERTO CRANAS CANALS, QUE CERTIFICA Y DA FE.

No.- 10541

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA

Que en el expediente 125/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Miguel Ramón Roca Alfaro, en su carácter de Agudado Legal de Bemis Serrín, S.A. y en contra de la negociación mercantil denominada ELECTRICA Y FERRETERA DE TABASCO, S.A. DE C.V., representada por su Administrador Unico C. JESUS SERGIO HERNANDEZ MIRANDA, como le acreditada y de los CC. JESUS SERGIO HERNANDEZ MIRANDA Y ELISA ALVAREZ GARCIA DE HERNANDEZ, con fecha veinte de junio y trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUAGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS-NOVENTA Y SEIS.-----

-----Visto el escrito de cuenta se acuerda:-----
-----PRIMERO.----- Por presentado el licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita se aprueben los avalúos emitidos por los peritos y se tome como base para la presente subasta el emitido por el ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA.-----

-----SEGUNDO.----- Como lo solicita el ejecutante con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, síquese a públicos subasta y el mejor postor en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:-----

-----PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.----- Ubicado en la calle Margarita-Meza de Juárez, casa once, fraccionamiento Unidad Jardín de la Ciudad de Jalapa, Veracruz, consistente de una superficie de 128.00 metros cuadrados a nombre del demandado JESUS SERGIO HERNANDEZ MIRANDA inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 3,162 a fojas 14,928 al 14,931 del tomo LXII de la Sección Primera, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos y el cual le fue fijado un valor comercial de 3285,800.00 (DOSCIEN- TOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y se postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra los dos tercios partes de la que sirve de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.-----

-----TERCERO.----- Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la tesorería del honorable Tribunal de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número frente al Centro Recreativo Municipal de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad igual para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

-----CUARTO.----- Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anónciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el remate de este Juzgado al día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS NUEVE HORAS.-----
-----QUINTO.----- En la vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en la ciudad de Jalapa, Veracruz, con fundamento en el artículo.-----

1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese tanto exhorto al Juez de aquel lugar para que en auxilio y colaboración con los labores de este Tribunal ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de su respectiva municipalidad de su adscripción, solicitando postores entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicada en el punto que antecede del presente acto, facultando al Juez exhortado para que acuerde todas las promociones pendientes a la diligencia del presente exhorto.-----

Se tiene el licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO en los términos de su escrito de cuenta autorizando a los licenciados ERNESTO ZETINA -- GONZALEZ Y HECTOR HUGO GUTIERREZ MONTIEL para que en su nombre y representación reciban cotes y notificaciones, revisen el expediente y tomen apuntes, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente juicio.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
-----Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Lic. Leonel Cáceres Hernández, Juez Segundo Civil, por y ante la Secretaría Judicial de Acuerdos, L. C. Virginia Sanchez Navarrete que autoriza y de fé.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

-----Visto el escrito de cuenta se acuerda:-----
-----PRIMERO.----- Como lo solicita la parte actora licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en los términos de su escrito de cuenta y por las razones que expone, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que se lleve a efecto la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto al inmueble embargado en este Juicio, ordenándose expedir los edictos y avisos respectivos, insertándose en los edictos copia autorizada del auto de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y seis y copia del presente auto en virtud de que el inmueble a rematar se ubica en la ciudad de Jalapa, Veracruz, expidiéndose el exhorto solicitado y anónciese los avisos respectivos para su fijación, integrándose el exhorto que se pide copias de ambos autos citados con antelación.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
-----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil por y ante la Secretaría Judicial de acuerdos Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, que autoriza y de fé.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EMPIE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.